



**ORDENANZA NÚMERO 17
(P DE O NÚM 32)
PRESENTADO POR: ADMINISTRACIÓN**

**SERIE 2007-2008
SESIÓN ORDINARIA**

DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO PARA AUTORIZAR AL ALCALDE LUIS ARROYO CHIQUÉS EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS A SOLICITAR AL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN FONDOS A TRAVÉS DE PROPUESTA DE ALIMENTOS PARA EL CUIDADO DE NIÑOS Y ADULTOS PARA EL AÑO FISCAL 2008-2009.

POR CUANTO: El Departamento de Educación a través de propuesta de Alimentos para el Cuidado de Niños y Adultos ha recibido fondos de la Ley Federal para el Cuidado de Niños y Adultos.

POR CUANTO: El propósito del donativo en bloque es para proveer los servicios del Cuidado de Desarrollo para niños provenientes de familias de ingresos limitados.

POR CUANTO: El Municipio de Aguas Buenas tiene el interés de continuar este programa para el beneficio de las familias de nuestro pueblo.

POR CUANTO: Para recibir estos fondos se hace necesario preparar y someter propuesta a la oficina del Departamento de Educación a través del Programa de Alimentos para el Cuido de Niños y Adultos.

POR TANTO: ORDENESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA: Autorizar al Alcalde Luis Arroyo Chiqués, en representación del Municipio de Aguas Buenas a realizar las gestiones necesarias para solicitar al Departamento de Educación fondos a través de propuestas provenientes del Programa de alimentos para el Cuidado de Niños y Adultos para el Año Fiscal 2008-2009.

SECCIÓN 2DA: Esta ordenanza comenzará a regir luego de su aprobación.

SECCIÓN 3ERA: Copia certificada de esta Ordenanza será enviada a todas la partes concernientes.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, HOY 6 DE MAYO DE 2008.

**Hon. Sandra Ramos Cotto
Presidenta
Legislatura Municipal**

**Sr. José M. Malavé Durant
Secretario
Legislatura Municipal**

APROBADA POR EL HONORABLE LUIS ARROYO CHIQUÉS ALCALDE DEL MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS, HOY 15 DE MAYO DE 2008.

**HON. LUIS ARROYO CHIQUÉS
ALCALDE**

SELLO OFICIAL